



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0196/01/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0217/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 26 de enero de 2021

ALVARO GONZALEZ VILCHIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-033/2020-NS de fecha 24 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

redic ratificata illimueble ubicado en Guadalune Las Cobres	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
122.149 Metros cúbicos (Pino), madera en rollo, Pinus spp., (Pino),	1	1	13	23528119	23528131
Predio Particular Inmueble ubicado en Guadalupe Las Cabras, San Jose del Rincon, S-15-124-GUA-002/20, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.556 Metros cúbicos		1	7	23528132	23528138
Predio Particular Inmueble ubicado en Guadalupe Las Cabras, San Jose del Rincon, S-15-124-GUA-002/20, madera en rollo, Abies religiosa, Oyamel), 77.286 Metros cúbicos		1	9	23528139	23528147
Predio Particular Inmueble ubicado en Guadalupe Las Cabras, San Jose del Rincon, S-15-124-GUA-002/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.093 Metros cúbicos	3	1	3	23528148	23528150

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0196/01/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0217/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 26 de enero de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLÊNCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTÁVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DISPUSADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México. Toluca, Méx.

Lic. Cabriel Mena Rojas. Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México. Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**



